UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 400 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 338-2012-UNSCH-R, de fecha 12 de julio de 2012, se autorizó con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el Oficio Transcrito Nº 744-2012-UNSCH-SG, de fecha 12 de julio de 2012, de la Resolución Rectoral Nº 338-2012-UNSCHR, por error de impresión no se ha consignado el nombre del Mtro. Eusterio Oré Gutiérrez, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Oficio Transcrito Nº 744-2012-UNSCH-SG, de la Resolución Rectoral Nº 338-2012-UNSCH-R, de fecha 23 de julio de 2012, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total ascendente a TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36,406.00), conforme al siguiente detalle:.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
...		
37. ORÉ GUTIÉRREZ, Eusterio	Docente Entrevistador	500.00

..."

Artículo 2º.- PRECISAR que quedan subsistentes los demás extremos del Oficio Transcrito Nº 744-2012-UNSCH-SG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods